

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

ACTA DE APERTURA PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa República de Argentina, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, el suscrito Rector procede a ordenar la apertura del proceso de selección contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, APOYO JURIDICO EXTERNO EN ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL: A) PRECONTRACTUAL, B) CONTRACTUAL, C) DE EJECUCIÓN Y POS CONTRACTUAL Y ACOMPAÑAMIENTO EN PETICIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CUANDO SE NECESITE EL SOPORTE JURÍDICO”

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Teniendo en cuenta lo señalado Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

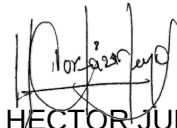
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

La descripción de la necesidad, la forma en que se pretende satisfacer, las condiciones del contrato a celebrar, el objeto de la contratación, las obligaciones contractuales, el lugar de ejecución, plazo, modalidad de selección, presupuesto oficial asignado, análisis que soporta el valor estimado del contrato, forma de pago, criterios de selección y evaluación, supervisión, estarán contenidos en los respectivos estudios previos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

Se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el día siete (7) de abril de 2026



HECTOR JULIO CORTAZAR
Rector

Revisó: Héctor Julio Cortázar Lemos - Rector
Proyecto: Yolanda Ramírez Montenegro- Abogada

Sede Administrativa CREM
Carrera 11 No. 22 A 30
Teléfono 487 89 18 Obrero

Sede 1: República de Argentina
Carrera 11D No. 23- Obrero

Sede 2: Policarpa Salavarrieta
Carrera 11 No. 22 A 30
Obrero

Sede 3: José María Córdoba
Calle 18 No. 8 A 15
Sucre

Sede 4: Sebastián de Belalcázar
Calle 17 No. 14-57 Sucre

